



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2009-00176-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, propuesta por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. contra el señor JORGE IVÁN PÉREZ JARAMILLO, manifestado por el abogado HUMBERTO JAIRO JARAMILLO VALLEJO la aceptación del nombramiento en calidad de curador ad litem, se ordena surtir el trámite de notificación del auto admisorio de la demanda por la secretaría del despacho, conforme a los presupuestos de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 039 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 21 de marzo de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d17f4019bb927ce0cb41355e62557fcb2d5ef7f5d40a36cd2d21fe45fb727e6f**

Documento generado en 17/03/2023 02:15:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>